



Asunto 057 / 0 17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2015-11-0001-6682

Montevideo, **03 JUL 2017**

VISTO: la solicitud de transformación del Instituto Universitario CLAEH en Universidad CLAEH, presentada ante el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con fecha 23 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que el CLAEH cuenta con autorización para funcionar como Instituto Universitario desde el año 1997, y que ha dado cumplimiento a todas las actualizaciones de información impuestas por la normativa vigente.-----

II) que la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura 265/017 del 6 de abril de 2017 aprueba la reforma de Estatutos de la Asociación Civil "Centro Latinoamericano de Economía Humana" que pasa a denominarse "Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana", con sede en el Departamento de Montevideo.-----

III) que el Dictamen 571 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) de 9 de mayo de 2017 sugiere a la señora Ministra de Educación y Cultura que proceda a autorizar al CLAEH a funcionar como Universidad.---

CONSIDERANDO: I) que la Institución desde la fecha de su autorización para funcionar como Instituto Universitario ha obtenido el reconocimiento de nivel académico de 32 titulaciones, de ellas 1 es de Nivel Terciario No Universitario, 4 son de Nivel Académico de Licenciatura, 14 son de Especialización y 13 son Maestrías.-----

II) que las 4 carreras de grado del Instituto Universitario CLAEH pertenecen a las siguientes Áreas de Conocimiento: Medicina al Área Nº 2: Salud Humana; Licenciatura en Gestión Cultural al Área Nº 1: Humanidades y Artes; Abogacía y Notariado al Área Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.-----

III) que la Dirección de Educación se ha pronunciado al respecto sugiriendo se autorice a funcionar como Universidad a la Asociación Civil "Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana".-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura

265/017 de 6 de abril de 2017 y al Dictamen 571 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.-----

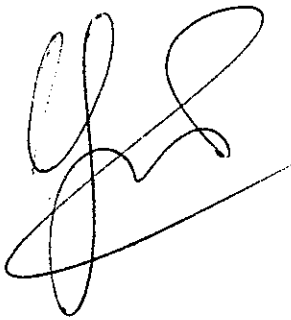
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a funcionar como Universidad a la Asociación Civil "Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana".-----

2do.- Comuníquese al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, al Área de Educación Superior y a la Asesoría Letrada del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Notifíquese a los interesados. Cumplido, pase a Gestión Documental del Ministerio de Educación y Cultura fin de desglosar de las presentes actuaciones el expediente 447/2015 y remitirlo a la Dirección General de Registros - Asociaciones Civiles y Fundaciones para su archivo, cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020